

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1105-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de junio de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio N° 007-2021-UNHEVAL/EPG-CD, del 25.MAY.2021, el Director de la Escuela de Posgrado, remite la Resolución N° 0068-2021-UNHEVAL/EPG-CD, del 25.MAY.2021, que aprobó, por acuerdo del Consejo Directivo, el CESE DEFINITIVO de los Programas Académicos desistidos sin fines de grado de la Escuela de Posgrado, siendo los siguientes:

Programas Académicos desistidos sin fines de grado	
1.	Doctorado en Ciencias de Enfermería
2.	Maestría en Ciencias Veterinarias mención Producción Animal
3.	Maestría en Educación mención en Docencia en Educación Básica Alternativa
4.	Maestría en Enfermería con mención en Investigación y Proyectos en Salud
5.	Maestría en Gestión del Turismo Sostenible
6.	Maestría en Desarrollo Social y Humano
7.	Maestría en Negocios Internacionales y Comercio Exterior
8.	Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible mención Agroecología y Desarrollo Sostenible

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 53 de Consejo Universitario, del 28.MAY.2021, ante los documentos sustentatorios de la Escuela de Posgrado, el pleno acordó:

1. Proponer a la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL el CESE TOTAL Y DEFINITIVO de ocho (08) Programas Académicos de la Escuela de Posgrado, desistidos sin fines de grado, que se listan a continuación:

N°	Programas Académicos desistidos sin fines de grado
1	Doctorado en Ciencias de Enfermería
2	Maestría en Ciencias Veterinarias mención Producción Animal
3	Maestría en Educación mención en Docencia en Educación Básica Alternativa
4	Maestría en Enfermería con mención en Investigación y Proyectos en Salud
5	Maestría en Gestión del Turismo Sostenible
6	Maestría en Desarrollo Social y Humano
7	Maestría en Negocios Internacionales y Comercio Exterior
8	Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible mención Agroecología y Desarrollo Sostenible

2. Elevar todo lo actuado a la Asamblea Universitaria para que proceda conforme a sus atribuciones respecto a lo precisado en el primer numeral;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0366-2021-UNHEVALCU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° PROPONER a la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL el CESE TOTAL Y DEFINITIVO de ocho (08) Programas Académicos de la Escuela de Posgrado, desistidos sin fines de grado, que se listan a continuación; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

N°	Programas Académicos desistidos sin fines de grado
1	Doctorado en Ciencias de Enfermería
2	Maestría en Ciencias Veterinarias mención Producción Animal
3	Maestría en Educación mención en Docencia en Educación Básica Alternativa
4	Maestría en Enfermería con mención en Investigación y Proyectos en Salud
5	Maestría en Gestión del Turismo Sostenible

...///

TRANSCRIPCIÓN
En la forma que se ha expedido
Resolución siguiente





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1105-2021-UNHEVAL

-2-

6	Maestría en Desarrollo Social y Humano
7	Maestría en Negocios Internacionales y Comercio Exterior
8	Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible mención Agroecología y Desarrollo Sostenible

- 2° **ELEVAR** todo lo actuado a la Asamblea Universitaria para que proceda conforme a sus atribuciones respecto a lo precisado en el primer numeral; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



RECTOR
HERNÁNDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



SECRETARÍA GENERAL
Abog. **VERSEL R. FIGUEROA QUIÑONEZ**
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI-AL
UTransparencia
OCalidad-DIGA
DAySA-UPA
EPG-UGT
OLicenciamiento
UEstadística
Archivo

... para ...
... y demás fines
VERSEL R. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL